



Expediente n.º: 609/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

Interesado: Iglesia Parroquial Sta María Magdalena

Fecha de iniciación: 10/05/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	10/05/2022	
Informe-Propuesta de Secretaría	10/05/2022	
Informe de Fiscalización Previa «AD»	10/05/2022	
Convenio Regulador.	10/05/2022	

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y la Resolución de Alcaldía número

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar a la Iglesia Parroquial Santa María Magdalena la subvención directa nominativa con cargo a la partida presupuestaria 334/489.07 del presupuesto de gastos de la Corporación, ejercicio 2022, por el importe de 700,00 Euros, a fin de cumplir el objetivo de: “ **Pinturas y Obras de Reparación destinadas a la Conservación del Patrimonio de la Iglesia Parroquial Santa María Magdalena. Ejercicio 2022** ”.

SEGUNDO. Anexar a esta Resolución el Convenio Regulador de la subvención directa que se otorga, contando el mismo con el carácter de Bases Reguladoras de la concesión, a los efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza como máximo el 31 de Marzo de 2023.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

QUINTO: Ordenar a la Depositaria Intervención de este Ayuntamiento se realice transferencia a la cuenta bancaria obrante en el expediente, a favor de la Iglesia Parroquial Santa María Magdalena, por el importe indicado en el Resuelto Primero.

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355





DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 5XTHSGSNXMSH4P7DDGNXMHHZZ | Verificación: <https://villamanrique delacondesa.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa

PLAZA España 1, VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA. 41850 (Sevilla). Tfno. 955756000. Fax: 955755355